

VISTO:

El expediente N° 32.828-N-09 - C0-0062-00585191-0 (NI), y;

•

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ricardo Adolfo Montiel, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle García Bañón N° 7.118, identificado bajo el padrón N° 0053406.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 24, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, analizado el expediente de referencia se propone "plan especial de pago a largo plazo".

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONALA SIGUIENTE

RESOLUCION

- Art.1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Ricardo Adolfo Montiel D.N.I. Nº 6.240.168, un convenio de pago a largo plazo, de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle García Bañón Nº 7.118, identificado bajo el padrón Nº 0053406.
- <u>Art. 2:</u> En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reduciral mínimo de ley los honorarios





profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando